

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2020

Circular No. SA/039/2020

**PERSONAS TITULARES Y ENCARGADAS DEL
DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA,
CONTRALORIA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS
Y TITULARES TECNICAS IECM.**

Presentes

Me refiero al Informe de Resultados Definitivo de la Auditoría número 06/20 denominada “Adquisiciones”, emitido por la Contraloría Interna, específicamente a la observación preventiva, que a la letra dice:

“La Secretaría Administrativa deberá:

Preventiva:

Establecer mecanismos de control y seguimiento, para supervisar que las áreas responsables de la recepción de los servicios, envíen en tiempo y forma el documento que acredite la supervisión de dichos servicios y éste sea incorporado al expediente de la adquisición.”

Al efecto, con la finalidad de atender la recomendación de mérito, y de conformidad con lo establecido en los numerales 94 y 111 de los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, las Unidades Responsables del Gasto (URG’s) deberán ejecutar las siguientes acciones:

- Las URG’s, a través de su enlace administrativo y/o de la persona servidora pública designada por el titular de la misma, dará el seguimiento de la prestación del servicio y/o adquisición de bienes solicitados, para verificar que éstos cumplan con la totalidad de las características y especificaciones técnicas solicitadas y que los mismos se ejecuten en las fechas y períodos establecidos en los contratos, pedidos u órdenes de servicio, para lo cual deberán remitir a la Dirección de Adquisiciones, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del bien y/o servicio un oficio donde informen el cumplimiento o incumplimiento de lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p.- **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del IECM. Para su conocimiento. - Presente
C.C. **Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General.** Para su conocimiento. - Presente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

